

FUNCIONES DE LA ALCALDÍA

1. Generar directrices que permitan llevar a cabo el plan de gobierno propuesto a la comunidad del Municipio Sucre.
2. Contribuir al fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno que regulan el funcionamiento de los procesos y Dependencias de la Alcaldía.
3. Brindar al ciudadano la atención y orientación adecuada acerca de todos los procesos, trámites y servicios que pueden realizar con la mayor eficacia, efectividad y calidad humana que fomente una mayor participación e integridad con las Direcciones e Institutos de la Alcaldía.
4. Brindar espacios públicos municipales de calidad, mediante una estrategia de fortalecimiento social, con el fin de mejorar la calidad de vida de los vecinos; así mismo establecer y consolidar vínculos con las comunidades, dependencias de la Alcaldía de Sucre y demás actores de la sociedad, generando respuestas oportunas a sus demandas, a través de diversos programas.
5. Brindar atención integral a los habitantes del Municipio Sucre afianzando dicha atención a la población de Niños, Niñas, Adolescente y Adulto Mayor, todo esto en busca de resguardar sus derechos y mejorar su calidad de vida.
6. Generar espacios de capacitación para las comunidades organizadas, con la finalidad de propiciar la autogestión de proyectos, que garanticen la durabilidad de las obras y mejoren la calidad de vida de los vecinos.
7. Formular y ejecutar lineamientos diseñados en el marco de todas aquellas áreas relacionadas en el ámbito de investigación y desarrollo de medidas tendientes a fortalecer los lazos entre la Alcaldía del Municipio Sucre y sus comunidades.
8. Mantener informada a la comunidad sobre la administración municipal, mediante diferentes estrategias de comunicación, con la finalidad de promover la participación ciudadana en la solución de los problemas.
9. Establecer criterios y orientaciones para la concepción y diseño de políticas, lineamientos y demás elementos metodológicos necesarios para la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo, planes operativos, programas, proyectos y actividades de funcionamiento de la Alcaldía y la respectiva

asignación y control de los recursos presupuestarios.

10. Verificar que los impuestos derivados de la ejecución de la normativa jurídica de las Ordenanzas de Impuestos sobre Inmuebles Urbanos, Impuestos de Vehículos, Licencias de Actividades Económicas, y demás permisos de Actividad Comercial así como los Impuestos Sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicios o de Índole Similar sea aprovechados de la mejor manera con el fin de proveer servicios de calidad y satisfactorios para los contribuyentes.

11. Promover y supervisar la gestión económica, planes de desarrollo urbano local, programas sociales, culturales y deportivos, mediante la formulación proyectos y planes dirigidos al lograr el desarrollo integral del municipio.

12. Defender el Municipio y representarlo Judicial y Extrajudicialmente con respecto a los bienes y derechos de la entidad.

13. Servir de enlace entre las Comunidades y las Instituciones Públicas y Privadas para concretar, mantener y fortalecer la Gestión Municipal en relación a los proyectos prioritarios para la comunidad del Municipio.

14. Dirigir, coordinar, formular, evaluar, controlar y ejecutar las políticas de remuneración, capacitación, compensación, desarrollo, beneficios y selección del capital humano al servicio de la Alcaldía de Sucre, cumpliendo con los lineamientos internos de la gestión y las normativas, reglamentos y convenciones colectivas de trabajo vigente.

15. Rendir cuentas a entes nacionales como son Banco Central de Venezuela, Ministerio de Interior y Justicia, Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE),etc.) respecto a la ejecución presupuestaria.

16. Fortalecer la conciencia ciudadana sobre el saneamiento ambiental a fin de estimular el trabajo conjunto con las comunidades en la planificación, recolección, transporte y reciclaje de los desechos para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio Sucre.

17. Planificar, programar, organizar, dirigir, coordinar, administrar, regular y controlar todo lo relativo a la recolección, transporte, reciclaje, tratamiento y disposición final de los desechos y desperdicios de cualquier índole.

18. Velar por la seguridad de los ciudadanos y personas que transitan en el Municipio Sucre, orientados a ofrecer un servicio oportuno eficiente y de calidad, con la misión de planificar, coordinar, ejecutar y supervisar todas las acciones, y medidas necesarias para prevenir, atender y garantizar la

protección de todos los ciudadanos, ante cualquier evento adverso que implique amenaza, vulnerabilidad riesgo y así mitigar la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño de la naturaleza, así como la interrupción de los servicios básicos.

19. Impulsar un eficiente desarrollo organizado del deporte en cada sector del Municipio Sucre, utilizando el mismo como método de esparcimiento para la recreación y la salud de los habitantes a través del desarrollo de programas de Masificación Deportiva y Recreativa.

20. Velar por el acatamiento del ordenamiento jurídico y los principios fundamentales de la convivencia social, todo esto garantizando los derechos legales, constitucionales y Derechos Humanos para lograr mantener la paz social, la seguridad de las personas y sus bienes.

21. Proteger a todos los ciudadanos, en el ámbito geográfico del Municipio Sucre de todas aquellas situaciones que puedan constituirse en amenazas, vulnerabilidades o riesgos para su integridad física y la de sus bienes, garantizar la convivencia, la supremacía de la ley, la prevalencia del bienestar común y la participación ciudadana.

22. Planificar y ejecutar las competencias municipales de ordenamiento y fiscalización del tránsito y transporte terrestre así como administrar de una manera eficiente y transparente los recursos humanos, económicos y materiales para rescatar la autoridad, sensibilizando y educando a la ciudadanía para mejorar la calidad de vida en el Municipio Sucre del Estado Bolivariano de Miranda.

23. Administrar, operar, mantener, ampliar y rehabilitar el sistema de distribución de agua potable a las Parroquias Caucagüita, La Dolorita, Filas de Mariches y parte de Petare del Municipio Sucre.

24. Reunir y distribuir recursos dirigidos a financiar programas, acciones y servicios para la atención de niños, niñas y adolescentes en el municipio Sucre, de acuerdo a los lineamientos y políticas públicas municipales establecidas por el propio Consejo.

25. Ofrecer atención de emergencia hospitalaria a la comunidad del Municipio Sucre y los Municipios circunvecinos, especialmente a la población de medianos y escasos recursos económicos.